

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de setiembre de 2018

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC de fecha 20.12.17, Informe N° 0746-2018-UNDC/CO/P/OPP de fecha 04.09.18, Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC de fecha 20.12.17 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2018, del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Informe N° 0746-2018-UNDC/CO/P/OPP de fecha 04.09.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a cargo del Economista Luis Ángel Bustamante Lugo, remite las notas modificatorias correspondiente al mes de agosto del presente año.

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, estipula en su Artículo 20 "**Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**" en el numeral N° 20.1 "*(...) Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley General, se efectúan conforme a lo siguiente:*

b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora

- i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto. (...)"
- ii. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, presenta copia fedateada de la citada resolución a la DGPP, en el plazo señalado en el respectivo, cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Asimismo se debe remitir la resolución emitida dentro de los plazos correspondientes en concordancia al Art. 32° Aplicación de los cuadros y plazos, modelos, formatos y guías de la modificación de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada por RD N° 033-2016-EF/50.01. Aprueban cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria 2017.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de setiembre de 2018

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los reportes de notas las que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto al artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSTENTAR la presente Resolución en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 547 – Universidad Nacional de Cañete (Pliego - 001372) durante el **mes de agosto – 2018**.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y a los Organismos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Handwritten signature]

ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República
Contraloría General de la República
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Archivo
ADV/Sec.Gral.